



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, **21 DIC 2022**

VISTO: la anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna CHINELLATO, MARILINA VERÓNICA, legajo N° 08-47683, de la carrera ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna se encuentra tramitando el título y que ha superado el período para la presentación del Trabajo Final Integrador enunciado en el punto 41 inciso b) Ordenanza 1313 Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional, donde dice que éste se debe presentar en un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de la última unidad curricular del plan de estudios.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

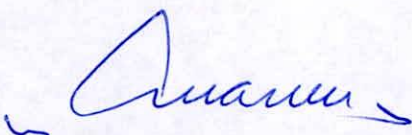
Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna CHINELLATO, MARILINA VERÓNICA legajo N° 08-47683, quien se encuentra tramitando el título de ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA que ha superado el período de presentación del Trabajo Final Integrador según lo enunciado punto 41 inciso b) Ordenanza 1313 Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

657

UTN
FRRo
M. V. <i>M.V.</i>


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico